

# HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE MUNICIPALIDAD DE EL CALAFATE

Provincia de Santa Cruz

VISTO:

La situación emergente de la actual crisis económico Social que vive el País,y;

## CONSIDERANDO:

Que las reuniones realizadas entre vecinos de la Localidado Fuerzas vivas e Instituciones Nacionales y Provinciales, — de la misma, efectuadas el día 31 de Mayo de 1989, según figura — en el Acta Nº 01/89 y ante la premura de los acontecimientos, este Honorable Cuerpo se autoconvoca en Sesión especial a efectos de dar cumplimiento al Artículo 47 Inciso 1f-3a de la Ley 55, — creando un Concsejo Economico de Emergencia.

#### POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN SESION ESPECIAL DE FECHA 1 DE JUNIO DE 1989 - SANCIONA CON FUERZA DE :

### ORDENANZA:

- Art. 1º).- APOYAR en todos sus términos el Acta Nº 01/89, emergido de la reunión llevada a cabo el día 31-05-89.-
- Art. 2º).- CREAR el Consejo Económico de Emergencia, integrado por las Fuerzas Vivas e Instituciones Nacionales y Provinciales de la Localidad en número de personas que se considere necesaria.-
- Art. 3º).- El Ejecutivo Municipal será el Presidente del Consejo de Emergencia y actuará como Coordinador General.-
- Art. 4º).- Diagramar las funciones a cumplir por el Consejo Económico de Emergencia.-
- Art. 5º).- Este Consejo Económicomde Emergencia estará formados por comisiones de trabajo que surgiran de acuerdo a las necesidades inmediatas.
- Art. 6º).- Tomen conocimiento Secretaria de Bloques, elevase copia al Departamento Ejecutivo Municipal demas Dependencias que correspondan y cumplido ARCHIVESE.-

# ORDENANZA Nº 012/89.-

MARIA M. DE GOMEZ
SECRETARIA GENERAL
RONORABLE CONCEJO DELIBERANTE